

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 329 Viernes 18 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 63339

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47676 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 4, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 833/2019, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SALUIS FOOD PACK, S.L., con NIF B65619769, con domicilio en carretera Torrelles, 50, P.I. Can Coll, 08620 - Sant Vicenç dels Horts.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200064107-1